

06/09/2017

Tras confirmación de desafuero de senador Orpis, Fiscalía podrá reformularlo, pedir cautelares y acusarlo por todos los delitos

La confirmación dada hoy por la Corte Suprema al desafuero del senador Jaime Orpis, en el marco del denominado caso Corpesca, permitirá a la Fiscalía reformular al imputado, pedir al Juzgado de Garantía nuevas medidas cautelares para él y, posteriormente, presentar la acusación por fraude al fisco, delitos tributarios y cohecho.



El máximo tribunal del país estimó que no es necesario ampliar el desafuero por el delito de cohecho por los nuevos pagos irregulares detectados por la Fiscalía durante la investigación. Ello debido a que los ministros consideraron que éstos se enmarcan dentro de la misma relación y período de tiempo ya identificados en la indagatoria, entre el citado parlamentario y la empresa Corpesca S.A., que dieron pie al primer desafuero dictado el año 2016.

El Fiscal Regional del Biobío, Julio Contardo, quien encabeza la investigación, expresó que "con esta resolución comenzamos a encaminarnos hacia la etapa final de este caso, al menos en la arista principal, porque solicitaremos al tribunal una audiencia para comunicarle al imputado los nuevos hechos que revisten características de delito, pedir las medidas cautelares que estimemos acordes a la gravedad de los ilícitos y, posteriormente, presentar la acusación respectiva".